



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 11 NOV 2016

RES. DECECO N° 1012.16

Expte. N° 6674/16.-

VISTO:

El Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 915/16, por medio de la cual se tiene por fijado el día 18 de Octubre de 2016, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. MARÍA EUGENIA LANUZA, D.N.I. N° 23.163.285, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "Balance Social - Optativa Específica" de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, **por el término de doce (12) meses; y,**

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Artículo se consignó erróneamente el plazo de designación de la Cra. Lanuza al establecerse "... **por el término de doce (12) meses.**", cuando correspondía consignar: "... **por el término de doce (12) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.**".

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

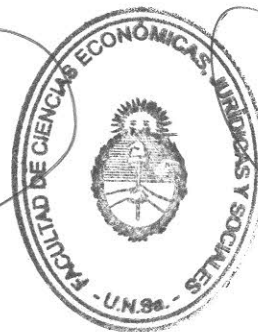
**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 915/16, donde dice: "... **por el término de doce (12) meses.**", debe decir: "... **por el término de doce (12) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.**".

ARTÍCULO 2°.- **ARTÍCULO 2°.-** Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.